

de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragües, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 87.

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de noviembre de 1961.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y ~~diez~~ minutos del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragües, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Frau Bon, D. Juan Frau Tomás, D. Guillermo Sureda Meléndez, el interventor de Fondos actual, D. Pedro Fluxá Leon de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Fertilizadora (San Forteza), realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, habiéndose cumplimentado todos los requisitos exigidos en la subasta, a efectos de formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

Igualmente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Voltor (Génova), realizadas por el contratista Don José Aleina Ferragut, cumpliendo los requisitos exigidos en la subasta; y, en consecuencia, se queda formular el Acta de

Recepción Definitiva de las referidas obras.

4  
Se acuerda devolución fianza a Contratista.  
Seguidamente habida cuenta de que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigibles para estos casos, tanto por el Ayuntamiento como por el contratista, se acuerda la devolución a este de la fianza que en su día constituyó en la Caja de este Ayuntamiento, a efectos de responder de las obras realizadas, mediante subastas de pavimentación asfáltica de la calle Desnig (S. Catalina), importante la fianza de referencia la cantidad de 15.160'04 pesetas.

5  
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras pavimentación tramo Camino dels Reis.  
Igualmente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino dels Reis, de esta Ciudad, por un total presupuesto de 95.933'21 pesetas, concertándose directamente dichas obras con Bartolomé Balaguer Nadal, Contratista señalándose que no procede la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 35 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Entra en el balón el Sr. Fran Roselló.

6  
idem, idem, idem, idem Plazaleta Cala-Gamba.  
Igualmente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la Plazaleta sita en el Paseo Cala-Gamba, (Coll de'n Pelassa), por un total importe de 79.046'93 ptas. y encargando directamente la obra al contratista Don "Ferrer Bus Hno S.R.C." señalándose la no procedencia de aplicación de contribuciones especiales.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 35 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

f  
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras iluminación A. José Antonio Pizarro y otras.  
Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1: - Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Janne, relativo a las obras de iluminación artificial de la Avenida José Antonio, Plaza del Rosario y las calles Pelaires, Soledad, Tous y Maroto, Puigdorfila, Miranias y Ferri de esta Ciudad (Segundo Ciclo), que importa un total de 95.518'38 ptas, desglosado en 91.416'95 ptas por ejecución material y beneficio industrial 3.306'50 ptas, por honorarios del personal facultativo y 794'93 por gasto locomoción.



3.º - Que a tenor de lo que disponen los arts. 3.º 11, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local y el 41 parágrafo 6.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, la realización del referido proyecto se efectúe por concierto directo y bajo la dirección del citado Facultativo.

3.º - Que se encargue la realización del referido proyecto a la Casa Eléctrica Pericás por la cantidad de 77.108' ptas, por ser la propuesta más ventajosa entre cinco casas presentadas para su ejecución, lo cual representa una baja de 14.308'95 ptas, sobre el presupuesto formulado, efectuándose la contratación conforme se determina en el Art.º 49 apartado 2.º del citado Reglamento.

4.º - Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales al proyecto de referencia, por no darse los casos señalados en el art.º 451 de la vigente Ley de Régimen Local, según informa el facultativo autor del proyecto.

5.º - Que se notifique a D. Pedro Alcover Lureda, la presente propuesta, y además la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a urbanización, en el plazo de ocho días, teniendo en cuenta, que de no realizarlo, lo hará este Excmo. Ayuntamiento por razón de interés público, con reserva de acciones que correspondan a la Corporación, para repercutir los costes, en su contra, en la liquidación de la Reforma.

6.º - Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta, el gasto resultante que asciende a un total de 81.209'43 ptas, sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. VI, Art.º I, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

8

Se acuerda aprobar li-  
quidación obras riego asfe-  
ricial asfáltico mitad cal-  
zada tramo C.V. Son Rapina

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativa a las obras de riego superficial asfáltico mitad calzada, de un tramo del Camino Vecinal de Son Rapina (Son Vida), realizadas por concierto directo el contratista "Ferrer Pons Hnos. S.R.C." según acuerdo de la C.M. Permanente de día 20 de octubre último, abonándose el total importe de 104.028'85 ptas, con cargo al Cap. VI, art.º I, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo, señalándose que los gastos por honorarios al personal técnico ascienden a 3.555'80 pesetas, y los gastos de locomoción a 865'28 ptas.

9

idem, idem, idem, idem  
obras pavimentación calle  
Miguel Porcel.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Miguel Porcel, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerda, según acuerdo de la C.M. Permanente de día 15 de septiembre anterior, cuyas obras ascienden a 84.306'64 ptas, así como gastos del personal facultativo que suman 2.859'09 ptas, y los gastos de

locomoción que importan ₡33'10 ptas.

El gasto total ₡1.898'83 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 25 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

10

idem, idem, idem, idem  
Obras acondicionamiento  
Campo Mpal. D. San Malferit.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de acondicionamiento del campo Municipal de Deportes de San Malferit, que ha realizado por concierto directo el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal, según acuerdo de la C.M. Permanente de 20 de octubre anterior, cuyas obras ascienden a ₡4.290'48 ptas. así como los gastos del personal facultativo ₡.938'91 ptas y los gastos de locomoción que importan ₡45'91 ptas.

El gasto total de ₡7.865'30 ptas, será satisfecho con cargo al Cap. VI artº I, Partida 27 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

11

idem, idem, idem, idem  
Obras iluminación Paseo  
Generalísimo Franco (1º Cielo)

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Pente Industrial municipal, relativa a obras de iluminación del Paseo Generalísimo Franco, cuarto cielo, que asciende a 84.000' ptas así como honorarios al personal facultativo 3.350'72 ptas y los gastos de locomoción 805'56 ptas. Obras realizadas mediante concierto directo por la Casa Electrotécnica Boch, según acuerdo de la C.M. Permanente de día 12 de mayo del año en curso.

El total importe 88.156'28 ptas, se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 26 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.

12

Se acuerda pago recetas  
S.M. a Funcionarios, mes de  
agosto a C. Farmacéuticos.

Seguidamente se acuerda el pago de la cantidad de 126.552'45 ptas, al Colegio Oficial de Farmacéuticos, de esta Ciudad, importe de las recetas despachadas durante el mes de agosto, por asistencia a Funcionarios acogidos al Servicio Médico Farmacéuticos, y familiares, cuyo gasto será abonado con cargo al Cap. I, artº 2, Partida 103 del vigente Presupuesto de gastos.

13

Se acuerda adquisición y  
pago uniformes personal  
Cementerio.

Acto continuo se acuerda la adquisición y pago a la Casa "Bejidos La Filadora" de dos trajes completos de antillana y pantalón para jardineros del cementerio, que importan en su totalidad, la cifra de 1.256 ptas, que se cargarán al Cap. 2, artº II, Partida 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

14

idem, idem, idem, idem  
materiales eléctricos para  
edificios y viviendas Municipales

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa "Electrica Moderna", de una relación de materiales eléctricos con destino a edificios y viviendas municipales, que comienza por "un mecanismo riesen" y termina por "una base enchufe y dos tor-



millos" por un importe total de 169'52 pesetas.

15

Se acuerda aprobar dos relaciones permisos obras a particulares.

seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1º - a sustitución Teresiana, retejar, revoque y enlucido de paredes, embaldosar, hacer cielos rasos de dos habitaciones y limpiar fachada en finca rita en calle Reina Esclaramunda nº 27.

2º - D<sup>ña</sup> Maria Garau Pons, reparar invernadero de madera existente en finca rita en calle Sindicato nº 142.

3º - D. Mariano Segura Miró, enlucir paredes, embaldosar, construir cielos rasos colocar puerta y construir valla en local rito c/ San Miguel ang. a Sanovos.

4º - D. Felipe Valls Verdaguer, construir marquesina segun croquis que acompaña en finca rita en calle José Gaus Ferrer.

5º - D. Miguel Sabater Simó, reparar tejado en finca rita en calle Hostales 20.

6º - D. Antonio Segura Fuster, construir dos cielos rasos y reparar la canal en finca rita en calle Capitan Castell nº 24.

7º - sustitución Teresiana, reparar la cubierta de la finca rita en calle de Reina Esclaramunda nº 27.

8º - D. Rami René Vandepuit, arreglar pavimento y revoque de las paredes de una cochera, abrir portal en pared de cerca y otros en finca rita en calle Beniente Lopez de Soria nº 3.

9º - D. Nicolas Benmaras Barceló, efectuar movimientos de tierra en solar rito en Avda. Jaime III.

10º - D. Antonio Grau Pujol, efectuar movimiento de tierra en solar rito en calle Marques de la Ceria nº 54.

11º - D. Vicente Rovelló Janne, cercar de pared el solar rito en calle 233.

12º - D<sup>ña</sup> Antonia Montaner Quintana, revocar pared e interiores, colocar water, cambiar embaldosado de varias habitaciones y enlucir cielos rasos y portales en finca rita en calle Broca nº 8.

13º - D. Juan Serra Canovas, cercar de pared el solar rito en San Busquets.

14º - D. Pedro Gonzalez Garcia, cercar de pared el solar rito en San Feladent.

15º - D. Vicente Quer Ramón, cercar de pared el solar rito en c/ Rubi.

16º - D. Juan Francisco Castillo Gonzalez, cercar de pared el solar rito en calle 474. (Predio San Colomer del Viuet).

17º - D. Gregorio Serra Salim, excavación y explanación del solar rito en Camino Vecinal de la Vileta nº 233.

1º - D. Gabriel Busquets Sastre, embaldosar la acera con baldosas

de cuadrícula en finca sita en calle Gilabert de Centellas nº 38 y Costa y Dolora 15, 17 y 19.

2º.- D. Antonio Rosa Ramos, construir la acera con baldosas de cuadrícula accediéndose a beneficios en finca sita en calle Pascual Ribot nº 94.

3º.- 5ª María de la C. Quel Vda de Muntaner, embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula en finca sita en c/ Almirante Bonifaz nº 1.

4º.- 5ª Matilde Chantal Sanjudo, inspectora de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, rebajar la tapia existente poniendo en su lugar tela metálica, adecentar el zócalo de la fachada y colocar letreros en finca sita en calle San Vicente de Paul nº 57.

5º.- D. Vicente Verges Busquets, reparar embaldosado del terrado y embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula en finca sita en c/ San Ignacio nº 105.

6º.- 5ª María Mut Serra, construir aljibe en jardín de la finca sita en calle Médico Claverol nº 9.

7º.- D. Rafael Gamundi Hernandez, arreglar terrado corrigiendo goteras en finca sita en calle Oporto nº 2.

8º.- D. José Juan Lasso, adecentamiento y reforma de la fachada según planos que acompañaría en finca sita en calle Ganita nº 9.

16

Acto seguido se acuerda adquirir directamente a la casa "Luis Granet S.A." de Madrid, constructores de apisonadoras "Richer V.R.3" accionadas por motor diesel Vendevore; un piñón cónico de 36 dientes y dos coronas cónicas de 65 dientes, para sustituir las averiadas de la apisonadora de este Ayuntamiento, por un total importe de 3.450' pesetas - que se abonarán con cargo al Cap. II, artº 4, Partida 239 del vigente Presupuesto de Gastos.

17

Seguidamente, y para atender a las reparaciones necesarias del kiosco sito en la Avda. Alejandro Rosello, se acuerda adquirir a D. Antonio Casellas Quetglas, los materiales necesarios, por valor de 1498' pesetas. Y a Talleres Eléctricos, por valor de 939'45 ptas.

Dicho kiosco es propiedad del Ayuntamiento de Palau, y el gasto total se abonará con cargo al Cap. II, artº 4, Partida 135 del vigente Presupuesto de Gastos.

18

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda dar de baja liquidación por apertura establecimiento y devolución ingresos indebidos a 5ª Rosa Mulet. "Se acuerda anular y dar de baja la liquidación que con el número 174-1956, fue girada por el concepto "Derechos sobre licencia de apertura de establecimiento", por importe de seiscientos pesetas y con-

siguientemente la devolución por ingreso indebido de la referida cantidad, satisfecha según carta de pago nº 98 de fecha dos de noviembre de 1955, por no corresponderle el pago de los referidos Derechos de Apertura por estar comprendido en las exenciones que señala la Ordenanza de Exacción nº 37 de 1955 en su artículo cuarto apartado a)" a favor de S<sup>ra</sup> Rosa Mulet Company.

19

Se acuerda desestimar recurso reposición interpuesto por D. Miguel Seguí.

Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Miguel Seguí Florit, contra la liquidación nº 211, que le fue notificada en 15 de abril del año en curso como consecuencia de las actas de invitación que le fueron levantadas por el S. de Rentas y Exacciones, números 5742, 5743, 5744 y 5745, a las que prestó conformidad, cuya liquidación importa en total 6.428'84 pesetas, fundándose la desestimación en lo dispuesto en el número tercero del artº 749 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen local.

20

Se acuerda aprobar gastos suplidos por la Depo-  
sitaria.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos suplidos que se detallan a continuación, referentes al mes de octubre anterior:

" Suscripciones y B. O. P. 320'-; Servicio Taxis 63'-; Representaciones 180'-; Depositaria 818'-; Gastos menores 1466'05; Gobierno y Policía 75'-; Casa locora, 167'30; Lavado y planchado 375'-; Pasajes Pobres 383'85; Donativos Pobres, 3950'-; Mercados 323'25; Mingitorios 100'-; Gobierno y Policía 21'-; Urbanismo 156'-; Total. 7.398'45 ptas.

21

Se acuerda aprobar cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar dos cuentas de Don Sebastian Ripoll Ferrá, por reparación de motocicletas por un importe total de 8.590'35 ptas.

Urgencia

En este instante entra en el Salón el Sr. Sadell.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda no oponerse a solicitud permu-  
ta de señores Veterinarios.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscita por D. Antonio Serra, Veterinario Titular de este Srmo. Ayuntamiento, manifestando haber convenido con el también Veterinario Titular de Campanet (Buger), Don Pedro Oliver Oliver, la permuta de sus respectivas plazas, solicitando le sea expedida certificación acreditativa de que la alcaldía no se opone a la permuta interesada.

Figura un informe de la Secretaria, en el cual se hace constar que la Corporación puede acordar no oponerse a la permuta interesada, en cuanto dependa de esta Corporación.

Aquí se acuerda.

II

Se acuerda pase a informe de la Secretaría recurso interpuesto por D. Pedro Lureda.

Seguidamente se da cuenta de un recurso de reposición interpuesto por el funcionario Don Pedro Lureda Montaner, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 6 de octubre anterior, relativo a nombramiento de sub-jefes de Negociado.

Se acuerda pase a informe de la Secretaría.

III

Se acuerda designación tribunal para juzgar méritos aspirantes a plazas Porteros Primeros.

Seguidamente se acuerda la designación del tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes a plazas de Porteros Primeros, de este Excmo. Ayuntamiento, en número de dos, cuyo tribunal quedará así constituido: Presidente: El de la Corporación, Sr. D. Don Juan Massanet Moragues, o teniente de Alcalde en quien delegue. - Vocales: El Jefe del Mayor del Gobierno Civil, Don Jaime La Portilla Palom de Comasena en representación de la Dirección General de Admon. local.

El secretario de la Corporación, Don José M<sup>o</sup> Conrado Conrado, o funcionario en quien delegue, que actuará de secretario del tribunal en representación de los Funcionarios de la Corporación.

IV

Se acuerda nombramiento definitivo Bomberos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Una vez cumplimentados los trámites y presentados los documentos exigidos, ante la Secretaría General y conformes todos ellos, ésta tiene el honor de proponer a la Excmo. Comisión Municipal Permanente tenga a bien acordar el nombramiento definitivo para ocupar el cargo de Bombero de esta Corporación a favor de D. Juan Tur Miralles, D. Jose Amorós Jordá, D. Francisco Nieto Carrío, D. Miguel Galabert Juan, D. Juan Sampol Roca, D. Francisco Puchol Piersa, D. José Ferré Ribera, D. Mateo Soler Andreu, D. Jaime Amer Mayol, D. Damian Soler Andreu y D. Pedro Aleaiz Pérez".

En este instante entra en el Salón el Sr. Salvá Planes.

V

Se acuerda emitir informe favorable y que pase a la Alcaldía para tramitación correspondiente expediente escrito Secretaría sobre aplicación art. 18 Reglamento de O. F. y Régimen jurídico Corporaciones locales.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. - Esta Secretaría, en 23 de mayo de 1958, elevó a la Comisión Municipal Permanente la propuesta que transcribo literalmente dice así:

"El Art. 18 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, prevé que en las capitales de provincia y poblaciones de más de 100.000 habitantes, los tenientes de Alcalde y miembros de la Corporación que cumplieren Delegaciones de servicios podrán percibir, previa propuesta re-



zonada del Ayuntamiento y autorización del Ministerio de la Gobernación, gastos de representación.

Esta previsión legal ha sido objeto de diversos estudios en relación con su aplicación a este Ayuntamiento en épocas anteriores y también recientemente fue consultada por el que suscribe al jefe de Administración a quien corresponde su examen en la Dirección General de Administración local.

La consideración fundamental del rango turístico de nuestra población y las continuas exigencias de actos corporativos externos, de trato social, visitas de personalidades nacionales y extranjeras, determinan la necesidad de un cuidado constante de la etiqueta, del ceremonial del desplazamiento, de la asistencia a banquetes, lunches, fiestas y recepciones en que es indispensable ostentar los cargos con la mesura y vestido adecuado a la naturaleza de cada acto.

De otro lado, este Ayuntamiento, por la complejidad actual de sus servicios que no pueden dirigirse personalmente por el Sr. Alcalde, ha determinado la atribución, por éste a los tenientes de Alcalde y a otros miembros de la Corporación, de Delegaciones varias, y en muchos casos dobles, para obtener el control de las mismas y su dirección política. Y estas dobles circunstancias producen a los tenientes de Alcalde y Delegados, la necesidad de una movilidad y de una dedicación a la cosa pública que, en pueblos más rurales y de otra órbita más reducida, no se dan.

Todo redundará al final en gastos que han de ser sufragados personalmente por los miembros de la Corporación, cuyos cargos son de naturaleza gratuita.

La Secretaría aprecia estas circunstancias en lo que son y en lo que representan, y si bien su función es ajena a estos extremos, conoce la delicadeza de las personas que les está llevando a dispendios ajenos a sus propias actividades profesionales y quebranto de su particular economía en beneficio del carácter representativo de su función.

Por ello, se permite sugerir se eleve la adecuada consulta a la Dirección General de Administración local, en el sentido de que, dadas las peculiares circunstancias de Palma de Mallorca, se indicase si podría solicitarse la aplicación del artículo 18, del Regla-

mento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales - V.E. no obstante resolverá - Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1958 - El Secretario - José M<sup>o</sup> Couvado."

Se acuerda informarlo favorablemente y que pase a la Alcaldía para tramitación del correspondiente expediente.

#### VI

Se acuerda facultar a la Alcaldía para distribución a centros necesitados partida de 4.000 pts. que figura en Presupuesto.

Seguidamente se acuerda facultar a la Alcaldía para distribuir la cantidad de 4.000 pesetas que figura en el Cap.V, art V, Partida 302, del vigente Presupuesto de Gastos, entre los centros necesitados o personas en iguales condiciones.

#### VII

Se acuerda conceder diversos permisos para apertura de zanjas a G.E.S.R.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Cia. de Gas y Electricidad S.A. para que pueda efectuar las siguientes aperturas de zanjas:

En calles de: Reyes Católicos n.º 20; Tomas Pullan n.º 15; Padre Bartolomé Pou n.º 139; Cano n.º 21; calle Do; calle Veintitres; Capitan Cristobal Real 98; Enrique Alzamora n.º 12; Luca de Tena n.º 28; General Mola.

Una vez repuesto el pavimento en regla, se dé cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

#### VIII

Se acuerda aprobar fallo expediente para concesión de recompensa al Cabo P. Montada Sr. Vives Bellaflo.

Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Sr. Juez Instructor del expediente incoado para concesión, en su caso, de recompensa al Cabo de la Policía Municipal, Sección Montada, Don Francisco Vives Bellaflo, por haber salvado la vida a tres personas en la Playa de Ca'n Pastilla.

En dicho fallo puede leerse: "Se puede considerar al Cabo de la Policía Municipal, afecto a la Sección Montada, como incluido y acreedor de la recompensa de la "Medalla de Servicios", de segunda clase y el 10 por ciento del haber anual como premio, que se determina en el art.º 48, párrafo c) del Reglamento de la Policía Municipal. - Que se dé conocimiento al Excmo. Sr. Almirante, Presidente de la Junta de Naufragos de Mallorca, de los salvamentos realizados y descritos en el sumario, por si se considera acreedor a la otorgación de alguna recompensa por su comportamiento, al mencionado Sr. Vives Bellaflo. - V.I. no obstante, resolverá - Palma 25 de octubre de 1961. El juez instructor, Bartolomé Fons. - Publicado."

#### IX

Se acuerda darse por enterada aprobación Padrón Mpal. de Ha

Seguidamente se da cuenta de un oficio de la Delegación de Baleares, Instituto Nacional de Estadística, fecha 9 de noviembre actual, dando cuenta de haber sido aprobado el Padrón Municipal



Habitantes 1960.

de Habitantes, 1960, correspondiente a este Municipio.

Se acuerda darse por enterada.

Por Secretaria se da cuenta de que la ausencia del Sr. Fullana, es debida a hallarse en Roma, no habiendo presentado excusa legal los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ningunos de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*Fac. Vadell*

*Francisco Llorens*

*Francisco Boga*

*Francisco Llorens*

*Francisco Ferrello*

*Francisco Llorens*

El Interventor acetal,

*Pedro Cruz*

El secretario acetal

*Pedro Cruz*

Nº 88

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acetal D. Manuel Colom Cerdá, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo en segunda, el proximo viernes dia diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a la misma hora